



16

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO.

Siendo las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 02 DOS DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se dio inicio a la DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco en el auditorio de sus oficinas centrales, ubicadas en el domicilio de Av. Chapultepec 113 cuarto piso, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, para lo cual se cuenta con la presencia de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno conforme a la siguiente lista de asistencia:

Como Presidente de la Junta de Gobierno el **DR. ALFONSO PETERSEN FARAH**, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; como Secretario Técnico, el **DR. HÉCTOR RAÚL MALDONADO HERNÁNDEZ**, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; actuando como representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, LA **LIC. MARIA ENRIQUETA CORTES MORA**, Subdirectora de Atención a Entidades; como representante de la secretaria general de gobierno y coordinador general de asuntos sociales el **LIC. HECTOR FEDERICO ZUÑIGA BERNAL** como representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la **MTRA. MARTHA LORENA BENAVIDES CASTILLO**, Directora General de Vinculación Administrativa; como representante de la Contraloría del Estado, la **C. JUANA CARRION RUIZ**, encargada de Dirección de Área de Auditoría; como representante de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, **LIC. MARIA GUADALUPE MAGOS FIERRO**, Secretaria de Dirección General; como representante de la COPARMEX el **DR. JULIO MALDONADO ANGELES**; asesor de salud; Así mismo con carácter de invitados, todos del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; en primer lugar el **DR. CARLOS ELISEO CARVAJAL CABEZA DE VACA** Director de Área de Afiliación y Promoción; **LIC. JOSÉ ANTONIO AMAYA SANTAMARÍA**, Director de Área Administrativa; el **DR. ERNESTO LÓPEZ PÁEZ**, Director del Área de Gestión Médica; el **LIC. RODRIGO SOLÍS GARCÍA**, Director de Área Jurídica; **L.C.P. VERONICA ALVAREZ GUERRERO**, Encargada del Órgano de Control Interno; **LIC. KAREN CECILIA NAVARRETE MARTÍNEZ**, Titular de la Unidad de Comunicación Social; **LIC. CARLOS ELIAS RIVERA** Titular de la unidad de transparencia

Se hace constar que el representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, participa a distancia por medios electrónicos y está presente en esta sesión por medio de video conferencia.

Se hace constar su presencia para el desarrollo de esta sesión conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de Bienvenida.
2. Lista de Asistentes y declaración del quórum legal.

TEMAS PARA AUTORIZACIÓN

3. Modificaciones al presupuesto REPSS 2018
4. Autorización para firma de convenio con el OPD HCG para la prestación de servicios médicos a los beneficiarios del Seguro Popular.



Punto 1 y 2 "PALABRAS DE BIENVENIDA" y "LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL".

A continuación, el C. **Presidente de la Junta de Gobierno** se dirige a los miembros integrantes presentes y en uso de la voz continúa diciendo: ... Muy buenas tardes a todos, quiero antes que nada agradecer su presencia para llevar a cabo esta reunión extraordinaria de junta de gobierno del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud** agradezco a las personas que nos acompañan físicamente y por supuesto a quien nos acompaña desde la Comisión Nacional de Protección Social en Salud vía video conferencia, bienvenidos todos y muchas gracias, el orden del día que tenemos preparado para ustedes contempla los siguientes puntos, 1 palabras de bienvenida, 2 Lista de Asistentes y declaración del quórum legal, 3 Modificaciones al presupuesto **REPSS 2018** y 4 Autorización para firma de convenio con el **OPD HCG** para la prestación de servicios médicos a los beneficiarios del Seguro Popular.

Como se trata de una sesión extraordinaria, no tenemos contemplados asuntos varios, de tal manera que atendido el punto número 1 y después de haber escuchado las palabras de bienvenida, pasaríamos entonces al punto número 2 que sería la lista de asistencia y declaración del quórum legal, le agradezco la incorporación de la representante de la **Secretaría de Planeación y Finanzas** con lo cual ya tenemos sin duda el quorum suficiente para llevar a cabo esta reunión.

El 3er punto esta titulado modificaciones al presupuesto **REPSS 2018**, y me gustaría si ustedes me lo permiten hacer uso de la palabra para presentarlo,"

SE DA CUENTA DE LAS PALABRAS DE BIENVENIDA QUE REALIZA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7º, 8º, 11 Y 15 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL OPD REPSSJAL. ASÍ SE TIENEN POR CUMPLIDOS LOS PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto 3:" MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO REPSS 2018"

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Como todos ustedes saben, a lo largo de los últimos años, creo que no miento si digo 12 años la **Secretaria de Salud Jalisco** a través de la entonces dirección del **Seguro Popular** y posteriormente ya el **Régimen Estatal de Protección Social en Salud** ha venido realizando convenios con los **Hospitales Civiles de Guadalajara** con la finalidad de asegurar la prestación de los beneficiarios del **Seguro Popular** por parte de esta institución, sin que exista cobro de por medio y por otro lado para generar el documento administrativo que permita llevar a cabo el financiamiento de los **Hospitales Civiles de Guadalajara** por las atenciones otorgadas.

A lo largo del tiempo estos convenios han venido incrementando de manera muy importante, los primeros convenios no llegaban a los 100 millones de pesos, los últimos casi llegan a 1 000 mil millones de pesos, de tal manera que el año pasado derivado de la situación financiera que tiene el sector salud en general donde ni la **Secretaria de Salud**, ni lamentablemente **Régimen Estatal de Protección Social en Salud** estaban exentos precisamente de las medidas financieras, se llevó a cabo una reunión en la cual se establecieron cuatro criterios, el primero: fomentar la solvencia administrativa del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** a través de una aportación directa por parte de la **Secretaría de Finanzas**, segundo: llevar a cabo una revisión del presupuesto y su estructura para poder hacer una separación de los recursos de los **Hospitales Civiles de Guadalajara** de lo que sería el **Régimen Estatal de Protección Social en Salud**, tercero: la búsqueda de un convenio en específico para este fin, como tradicionalmente se había venido realizando, y cuarto; la identificación de posibles alternativas que permitieran llevar a cabo este tipo de estrategias.

El presupuesto 2018 estableció de manera muy clara una partida de impresión automática hasta por 843 millones de pesos con la finalidad de que se llevara la firma de un convenio con el **Hospital Civiles de**



Guadalajara mediante el cual se pagaran las atenciones a los beneficiarios del **Seguro Popular** hasta por un tope de la cantidad mencionada, cabe mencionar que el presupuesto quedo establecido como una partida de impresión automática, lo cual como ustedes saben, está sujeto a la disponibilidad presupuestal adicional que recibe la **SEPAF** además de cumplir con los diferentes aspectos que quedan ya catalogados en el presupuesto, sin embargo vale mucho la pena mencionar que los **Hospitales Civiles de Guadalajara** no quedaron contestos con esta propuesta y es que solicitaron que ese presupuesto quedara integrado en el mismo presupuesto, lo cual lamentablemente es imposible para la Secretaría de **Planeación y Finanzas** ya que sería violatorio de la ley de contabilidad gubernamental al no tener asegurado los recursos necesarios para llevar a cabo la modificación presupuestal propuesta, es por ello que se decidió regresar al sistema tradicional pero no sin que el **Régimen Estatal de Protección Social en Salud** contara con los recursos suficientes comprometidos por **SEPAF** para llevar a cabo la firma de este convenio, es así que me voy a permitir compartirles a ustedes el documento que me hace llegar el secretario de **Planeación Administración y Finanzas** así como el subsecretario de **Finanzas** en el cual me voy a permitir leerlo al pie de la letra, no sin antes compartirles una copia del mismo con la finalidad de que me vayan siguiendo en su redacción, lamento mucho no poderla compartir con la representante de la **Comisión Nacional de Protección Social en Salud** por razones obvias, pero tratare de leerlo con detenimiento para evitar cualquier tipo de confusión: dice Dr. Alfonso Petersen Farah Secretario de Salud del Estado de Jalisco, Despacho del Secretario Oficio SEPAF/780/2018, Guadalajara Jalisco a 25 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, a la Secretaria de **Planeación Administración y Finanzas**, le corresponde cuidar que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial. En este contexto, atendiendo las directrices del titular del poder ejecutivo y a efecto de que se garantice la eficiente presentación de los servicios de salud en la entidad federativa se comunica lo siguiente: Durante el ejercicio fiscal del 2018, mediante las adecuaciones presupuestales que sean requeridas, se dotarán con cargo al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado recursos complementarios hasta por un monto máximo de \$900'000,000.00 (Novecientos Millones de pesos 00/100 M.N) cuyo destino será el fortalecimiento de los servicios de salud. La aplicación de dichos recursos se efectuara respecto de aquellas prioridades que determine la secretaria a su digno cargo para fortalecer los servicios de salud en el Estado. Atentamente, el maestro Rafael Pérez Partida secretario de **Planeación Administración y finanzas** y el Dr. Hugo Alberto Michel Uribe **Subsecretario de Finanzas**. Este oficio ampara precisamente la ampliación presupuestal del que quiero poner en consideración de ustedes con la finalidad de que podamos de esta manera tener la solvencia requerida para que el **Régimen Estatal de Protección Social en Salud** pueda llevar a cabo la firma del convenio en cuestión, y de esta manera asegurar la prestación de servicios a los beneficiarios del **Seguro Popular**.

Dicho lo anterior es que propongo a ustedes que hagamos una modificación en el presupuesto **REPSS 2018** hasta por una cantidad de 900 novecientos millones de pesos con la finalidad de que podamos atender la situación antes mencionada. Les pregunto a ustedes señores integrantes de la junta de gobierno si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

En uso de la voz el **DIRECTOR GENERAL DEL OPD REPSS JALISCO** manifiesta: Si, yo tengo entendido que este recurso que destina el Congreso va dirigido a la **Secretaria de Salud**. ¿Cómo podría ser el mecanismo de que la **Secretaria de Salud** nos lo reasigne a nosotros para poderlo destinar al pago de este convenio? porque nosotros ya tenemos comprometido todo el presupuesto basados en este acuerdo del Congreso del Estado y por lo tanto dejamos fuera de nuestro presupuesto un posible convenio con los **Hospitales Civiles de Guadalajara**. Si ahora regresamos a un convenio, nosotros estamos teniendo una certeza de que este recurso va a entrar a las arcas del **REPSS** a través de una comunicación oficial de la **SEPAF** para poder tener una certeza de firmar el convenio, si no, vamos a meternos en una situación que no vamos a tener un recurso solido como para poder cumplir con ese convenio.



En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Si como no, agradezco al señor director general su preocupación y en particular su comentario, bueno en ese sentido les comento que en acuerdo con el secretario de finanzas el día de hoy emití una solicitud al propio Maestro Héctor Rafael Pérez Partida de la cual lamento mucho no traer copias porque me lo acaban de traer ahorita, que dice: "Por medio de este conducto me permito saludarle y en atención a su similar SEPAF/780/2018 de fecha 25 de abril de 2018 firmado por el Dr. Hugo Alberto Michel Uribe Subsecretario de finanzas a través del cual y con efecto de garantizar la eficiente prestación de los derechos de salud existirá una adecuación presupuestal hasta por el importe de \$900'000,000.00 (Novecientos Millones de pesos 00/100 M.N) para el fortalecimiento de los servicios en virtud de los anterior se solicita el apoyo para que la ampliación presupuestal se realice directamente al presupuesto del **Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud Organismo Público Descentralizado REPSS**, así mismo se solicita sea arraigado ya de dicha ampliación una cantidad de \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N) para atender precisamente esta primera etapa" de tal manera que estará amparado en todo momento con la derivación del recurso al propio **REPSS**.

En uso de la voz el **DIRECTOR DEL AREA JURIDICA** del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco manifiesta: Muy buenas tardes, atendiendo al oficio que menciona nuestro presidente me queda nada más un par de dudas, intentando cuidar la legalidad del proceso, preguntando de manera muy específica tanto a **Contraloría** como a **SEPAF** si ya nada más con el oficio que hace referencia el Dr. Petersen al Secretario se cubriría el formalismo para nosotros poder recibir esa asignación presupuestal y la situación es ampliar el presupuesto y quedar en específico que esa asignación únicamente se utilizaría para convenio con los **Hospitales Civiles de Guadalajara**, entiendo que debe de ser en ese sentido y el segundo atendiendo a lo que decía el propio presidente respecto del presupuesto de egresos, ¿éste dinero no toca el artículo 31 del presupuesto de egresos? o quizás mi pregunta sería ¿toca o no toca ese artículo 31?

Mi preocupación radica en que ese artículo 31 del presupuesto de egresos establece de manera muy pormenorizada que la etiqueta del recurso corresponde a la Secretaria. Nada mas como para no caer en situaciones de legalidad respecto del ejercicio y ejecución del recurso, nada más sería saber si ¿por parte de **SEPAF** y **Contraloría** no existe o no viene un impedimento que únicamente con el oficio que menciona nuestro secretario se pueda hacer la modificación presupuestal? y en el segundo término si esta asignación ¿no tiene vínculo o si tiene vínculo con el artículo 31 del presupuesto de egresos?

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DE SEPAF** manifiesta: Bueno atendiendo a las preguntas, en el oficio que se acaba de leer en este momento el Secretario Planeación Administración y Finanzas en ningún momento se refiere al recurso autorizado por parte del congreso, sino se refiere al recurso y lo especifica en el propio oficio dice cuyo destino será el fortalecimiento de los servicios de salud, en ese sentido es como se deberá firmar el convenio específicamente atendiendo a los documentos que le son enviados al **REPSS JAL**.

Creo que la formalidad del anuncio, porque aquí también lo especifica que quedara a cargo de la **Secretaría de Salud** y en este caso nuestro Presidente creo que de esta forma aquí está ya generando la instrucción para efecto de dar frente al fortalecimiento de los servicios de salud y los problemas que traemos con respecto al fortalecimiento en ese sentido con los **OPD** de los **Hospitales Civiles** es el conducto que determina entonces la propia **Secretaría de Salud** que será el medio para hacer llegar estos recursos atendiendo obviamente a este rubro específicamente que tienen por solventar con los **Hospitales Civiles**, pero en ese sentido deberá ser, no se está trastocando en ningún momento por parte de esta Junta de Gobierno lo determinado por parte del congreso en el presupuesto de egresos del 2018, ya será un tema de programación y presupuesto atender las cuestiones legales y de fiscalización en este rubro, pero creo que el **REPSS JAL** no debe tener problemas en ese sentido pero si, para ya radicar ese recurso, que tengo entendido que ya está hoy, si no es que mañana a más tardar se estaría radicando a **REPSS JAL** si es



necesario y la recomendación sería aquí voltearía a ver a la Contraloría del Estado que se genere una cuenta específica para la radicación del recurso, de atender obviamente esta instrucción que se está generando por parte del secretario de salud y la junta de gobierno de este OPD.

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO** manifiesta: Buenas tardes, si como dice la compañera de **SEPAF** es conveniente y de todas maneras en este caso, también establecer las reglas de cómo se va a manejar este recurso y parte de eso son los convenios y las cuentas específicas para esta captación del recurso.

En uso de la voz el **DIRECTOR DEL OPD REPSS JALISCO** manifiesta: Yo quisiera dejar claro entonces a la Junta de Gobierno que si nos transfieren el recurso y firmamos el convenio con los **Hospitales Civiles OPD** se deje bien claro que el recurso para el pago saldrá exclusivamente de esta bolsa y no de la cuota social, porque entonces nos meteríamos en problemas debido a que nosotros ya distribuimos ese presupuesto, lógicamente que la gran mayoría se va a la **Secretaria de Salud** como lo marca el anexo, pero sí que quede bien aprobado y establecido que el recurso que se le otorga al civil va a venir exclusivamente de la bolsa que estamos mencionando para no tener después problemas de que páguenme lo que **SEPAF** no nos ha suministrado a nosotros.

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Bueno como todo presupuesto, trabajamos un presupuesto basado en documentos que de alguna manera establecen cuales son los compromisos que las instituciones que llevan a cabo los financiamientos abran de cumplir a lo largo del año.

En estos momentos nosotros no tenemos los 3 000 tres mil millones de pesos que ejerce el **REPSS** hay que decirlo con toda claridad, no tenemos los 12 000 doce mil millones de pesos que ejerce el sector, sino que tenemos una programación que está basada en los compromisos que las instituciones financiadoras establecen respecto a la aportación de los recursos, de tal forma que por eso quise dejarles una copia del documento, en el cual se establece el compromiso de la Secretaria de Finanzas de aportar los 900 millones de pesos adicionales.

Respecto al comentario que hace el señor Director sobre el cual yo obviamente no tendría ningún inconveniente, me parece que vale mucho la pena revisar, porque este recurso no viene con un compromiso específico ni con reglas de operación respecto a su ejercicio, a diferencia de otros recursos que vienen completamente limitados, si nosotros atendemos la recomendación que nos hace el señor Director nosotros estamos etiquetando el recurso, y por decirlo con toda claridad el gran problema que tenemos ahorita con las auditorias pues son precisamente el cumplimiento de las etiquetas de los recursos, entonces yo creo que el nosotros incorporar 900 novecientos millones de pesos a las arcas del **Seguro Popular** sin un etiquetamiento específico, nos permitirá atender muchas de las responsabilidades que tiene el **REPSS** que no cumplen con las etiquetas, el año pasado voy a poner un ejemplo estábamos en una sesión muy complicada porque requeríamos ejercer recursos para sesiones urgentes, y nada más teníamos disponibilidad de la ASE liquida, y la ASE liquida tenía unas reglas y unas situaciones que nos comprometían mucho precisamente el ejercer esos recursos, entonces yo quisiera respetuosamente proponer a esta junta de gobierno, independientemente de que el compromiso de finanzas sea transferir 900 novecientos millones de pesos para solventar el convenio que se va a firmar con el **Seguro Popular** que no le etiquetemos en ese sentido, porque eso nos va a permitir mucho más flexibilidad financiera para poder atender otro tipo de necesidades, considerando que la fuente del ingreso no lo esté etiquetando.

En uso de la voz el **DIRECTOR DEL AREA JURIDICA** manifiesta: En este caso retomando a lo señalado por el Sr. Secretario, nada más para dejarlo más claro y plasmarlo, nosotros atenderemos a celebrar un contrato con la suficiencia presupuestal de este recurso, lo único que estaba viendo ahorita el oficio que dice que es hasta por 900 millones de pesos no entiendo como bien lo señala el secretario que puede ver por supuesto modificaciones, en algún momento si es necesario tomar de la bolsa de cuota social para cubrir estos



recursos, me gustaría poder manifestarlo, tendríamos que señalarlo y plasmarlo, que podrá ser reductible dentro del presupuesto que se señala para el sector salud.

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DE SEPAF** manifiesta: Si entiendo esta preocupación, pero el oficio lo dice, dice será el fortalecimiento de los servicios de salud, esa es la etiqueta del recurso, esa es perfectamente está bien determinado en el oficio que se genera por parte de **SEPAF** y dice hasta por precisamente por las adecuaciones, nadie sabe el comportamiento del recurso en el 2018 como será, entonces esto nos permitirá probablemente disminuir o topar hasta los 900 novecientos millones de pesos, pero por eso se puso "hasta por un monto máximo", sin embargo a mi si me gustaría por las cuestiones que maneja o las dudas que ha tenido **REPSS** en este sentido nada más determinar que este oficio va dirigido a la **Secretaria de Salud**. Como cabeza de sector corresponde a todas las secretarias determinar cuál es la forma más eficiente en el ejercicio del gasto, entonces la **Secretaria de Salud** está determinando que para afrontar las obligaciones pendientes de **Seguro Popular** que sean, digo ya todos las conocemos, estas cuestiones por parte de los **Hospitales Civiles** determina entonces, que este es el canal adecuado para atender las obligaciones que se tienen en el sector salud con respecto al **REPSS** y a los **Hospitales Civiles**.

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Si gracias yo creo que es importante la última aclaración, es decir el oficio va dirigido al secretario de salud no al Director del OPD Servicios de Salud Jalisco.

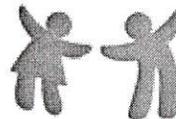
Bien, no sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra, derivada de las consideraciones anteriores es que pongo a ustedes a aprobación la modificación del presupuesto al **REPSS 2018**, que contempla **\$900'000,000.00** (Novecientos Millones de pesos 00/100 M.N) adicionales con la finalidad de poder atender el pago de los servicios a los beneficiarios del seguro popular por parte del **Organismo Público Descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara** en votación económica les consulto si ¿se aprueba? ¿votos en contra? ¿de la comisión nacional existe algún comentario?.

En uso de la voz la **REPRESENTANTE DE LA CNPSS** manifiesta: No, de ninguna manera, nosotros tenemos la facultad nada mas de opinar al respecto, pero no del voto, es decir la decisión que ustedes tomen yo veo que es un planteamiento muy razonable de llevar a cabo este convenio, creo que es importante darles el servicio a los beneficiarios entonces pues la decisión y la votación está en sus manos.

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Muchas gracias por su comentario.

EN ESTE MOMENTO SE HACE CONSTAR QUE LEVANTANDO SUS MANOS, LOS MIEMBROS PARTICIPANTES CON DERECHO AL VOTO, APRUEBAN ESTE ASUNTO. ASÍ SE DA POR CUMPLIDO EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBANDO LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PARA EL EJERCICIO 2018, POR UNA CANTIDAD HASTA \$900'000,000.00 (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN APORTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD COMO CABEZA DE SECTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ASÍ SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Punto 4:" AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO CON EL OPD HCG PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR".-----



En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Bien aprobado lo anterior, pasaríamos ahora al siguiente punto de orden del día, que es la autorización para firmar el convenio con el **Organismo Público Descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara** para la prestación de servicios médicos para beneficiarios del **Seguro Popular** en el contexto de la autorización previamente realizada en torno a la modificación presupuestal, es importante contar con la autorización de esta junta de gobierno y en su caso la indicación al Director del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud** para que ya lleve a cabo la firma de este convenio, ya que este es el mecanismo administrativo necesario, primero para certificar que se estén dando los servicios que estaríamos pagando o financiando, segundo para poder tener el documento necesario que permita financiar a los **Hospitales Civiles de Guadalajara** por los recursos aprobados para la prestación de servicios a los beneficiarios del **Seguro Popular**, les pregunto señores integrantes de la junta de gobierno si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para hacer algún comentario?

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DE SEPAF** manifiesta: Nada más para clarificar un poco en este sentido del texto de las cláusulas que tendría que traer este convenio, porque sería única y exclusivamente abierto, así como lo maneja en propio oficio del secretario de Finanzas o sería de acuerdo a afrontar estos gastos del **Seguro Popular**, entonces a mi si me gustaría a reserva de lo que indique nuestro presidente que primeramente si se recabara la validación por parte de la **Secretaria de Salud** para proceder a la firma, por la cuestión del texto que traería el propio documento y no dejárselo nada más a los **Hospitales Civiles de Guadalajara** o al **REPSS** toda vez que viene la indicación por parte de la **Secretaria de Salud** si nos hiciera el gran favor la **Secretaria de Salud**, de primeramente sancionar antes de que se firmara el propio convenio.

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Si con mucho gusto, creo que vale la pena mencionar que eso es algo que se ha venido dando año con año, el convenio para fines prácticos, pues es el mismo, al final del camino los **Hospitales Civiles de Guadalajara** están dando la prestación de los servicios a los beneficiarios del **Seguro Popular** bajo el esquema que a nivel nacional se conoce como **CAUSES** de tal forma que no debe de haber ningún problema, pero si agradezco mucho su comentario.

En dos aspectos tiene que quedar establecido como ya está en el convenio actual con el del año pasado, que la atención es para todos los beneficiarios del **Seguro Popular** que acudan a recibir los servicios en materia del **CAUSES** y segundo que el convenio sea hasta por \$900'000,000.00 (Novecientos Millones de pesos 00/100 M.N), y tercero que tendrán que cumplir con una serie de lineamientos que establece el propio **REPSS** respecto a la verificación de las atenciones en las condiciones que el **REPSS** está demandando.

En uso de la voz el **DIRECTOR DEL OPD REPSS JALISCO** manifiesta: La única preocupación que yo tendría es que en el convenio se establece cual es la fuente de financiamiento del pago a ellos, siempre ha venido en la cuota social y la aportación solidaria, en este caso no tenemos la certeza que de ahí vallamos a sacar el dinero para pagarle los servicios que nos den los **Hospitales Civiles de Guadalajara**, porque si afectamos esta bolsa, ya no vamos a tener para pagarle a salud todo lo que debe de pagarle el **REPSS** o ministrarle, entonces que en este convenio este establecido, marcando que la fuente de financiamiento va a ser esta bolsa que nos están trasladando ustedes, y no la cuota social porque a la larga, si yo pago por cuota social y no hay recursos porque es hasta 900 millones de pesos, pero resulta que son 600 millones de pesos, esos 300 millones de pesos tendría que deducirlos o reducirselos a salud de lo que tenemos que trasladar porque no hay dinero para inventarlo, entonces en algo que me preocupa a mí, porque a los civiles desgraciadamente si lo firmamos va a ser por una cantidad fija, y eso es lo que nos ha traído problemas año tras año, ahora ya pasamos de 846 a 900 está bien el congreso dijo hasta 900 muy bien, me preocupa a la hora que firmemos el convenio que yo estoy de acuerdo con la Lic. Martha que no podemos ahorita ya sacar un convenio, tenemos que revisarlo en conjunto, que se esté establecido inclusive que lo firme el Secretario de **SEPAF** donde se comprometa que ese recurso va a llegar para poder solventar, de otra manera



tendríamos que sacar el recurso de la cuota social, y eso va a perjudicar las finanzas de salud y del REPSS propiamente.

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Yo quisiera ser muy enfático en ese sentido el convenio inicial, que establecía que la **Secretaría de Salud** firmaría un acuerdo con los **Hospitales Civiles de Guadalajara**, ellos no lo quisieron precisamente porque ellos argumentaban el tener ciertas dudas respecto al financiamiento, el convenio propuesto ahora es sobre eso que viene respaldado por el recurso tanto Estatal como Federal.

En aquella ocasión el secretario de finanzas nos explicaba de manera muy específica la imposibilidad de firmar el convenio porque entonces asumía a algo que rompe con la ley de contabilidad gubernamental.

Lo que esta vez se está proponiendo es la firma del convenio con los **Hospitales Civiles de Guadalajara** con un compromiso muy claro, de parte de la secretaria de Finanzas de transferir los recursos necesarios, de tal forma que mi sugerencia respetuosa sería, que firmáramos como **Seguro Popular**; que pudiéramos identificar distintas fuentes de financiamiento, porque al final de camino creo que nosotros nos beneficiamos también si este recurso no viene etiquetado, para atender otro tipo de necesidades que tiene el **Seguro Popular** entonces el secretario de Finanzas decía, pues ojala que puedan pagar los adeudos del 2017 con este recurso, entiendo que los adeudos ya fueron liquidados pero vale la pena revisar ese comentario, porque la posibilidad que en un futuro seamos sujetos a menos observaciones.

El convenio tendría que ser firmado con el **Seguro Popular** de acuerdo a las fuentes de financiamiento yo no tengo porque no confiar en el secretario de Finanzas, no tengo porque no confiar en la instrucción del Gobernador respecto a que estos recursos tendrán que llegar al REPSS si en un orden determinado estos recursos no llegan al REPSS nosotros habremos de cumplir con nuestra responsabilidades con las instancias contratadas y bueno pues me queda absolutamente claro que las arcas principalmente afectadas pues serían las de casa.

En uso de la voz el **DIRECTOR DEL OPD REPSS JALISCO** manifiesta: en cuanto a los puntos que se mencionaban de cómo validar los servicios lo tenemos bien claro, no se modificaría está perfectamente bien definido como se validan los servicios que nos ofrecen los terceros al REPSS y tenemos una área de gestión muy adiestrada ya en esta situación estamos validando constantemente los servicios que nos envían ellos cada mes con la información cada mes nos mandan un CD con 100,000 servicios aproximadamente que nos dan cada mes, y los revisamos uno por uno y les devolvemos las inconsistencias que traemos, del año pasado devolvimos cerca de 40 cuarenta millones de pesos que nos pretendían cobrar con algunas inconsistencias que finalmente no se pagaron esos 40 cuarenta millones, si no se revisaran hubiéramos pagado esos 40 millones y en alguna auditoria hubiéramos tenido que reintegrar los 40 cuarenta millones, entonces tenemos un mecanismo bien establecido con ellos en mesas de trabajo conjuntas y estamos validando, en ese sentido no hay ningún problema de cómo validar los servicios que no ofrezca el Hospital Civil porque ya está muy conocido.

En el terreno que si voy a necesitar la actuación política de mi Secretario es, el año pasado la junta de gobierno del REPSS autorizo un tabulador 20% más abajo de los que la comisión autoriza como pago de servicios, nosotros tenemos un tope que la comisión establece por los servicios de cada atención que nos dan, y nosotros bajamos un 20% el grueso de los servicios, para tener más servicios por el mismo dinero ahora si más con menos, la junta de gobierno lo aprobó, al Hospital Civil siempre se le ha pagado siempre al tope de la comisión, lo que nos permite pagar.

Este año queremos aprovechar si es posible que negociemos, aunque no es obligación que nos acepten el 80% porque la comisión dice hasta el 100% negociar que acepten este nuevo tabulador nuestro vamos a tener más servicios por el mismo dinero, ellos lógicamente tienen que trabajar un poquito más por la misma cantidad de recursos.

A ver si logramos que nos acepten ese tabulador que está autorizado por la junta de gobierno de nosotros, con la finalidad de tener más servicios por el mismo dinero, habrá que negociar, vamos a tener que recurrir a los servicios de gran negociador que es nuestro secretario para ver si podemos lograr que nos acepten ese tabulador, si no bueno nos mantendremos en el que autoriza la comisión que es un poco más alto.

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Yo con todo respeto para los integrantes de la junta de gobierno pero me parece que la protección que tenemos es que el recurso está tasado hasta 900 novecientos millones de pesos si ellos facturan 1,200 mil doscientos millones de pesos pues es claro que solo les vamos a pagar 900 novecientos millones de pesos, yo creo que el momento que estamos viviendo ahorita con los hospitales civiles, las manifestaciones que han estado teniendo, las actitudes que han tomado hacen inoportuno el que llevemos una gestión de esas características, porque al final de cuentas ni les representa menos ni más dinero, simple y sencillamente está topado en 900 novecientos millones de pesos que fue el acuerdo que se llegó con las instancias correspondientes, entonces yo propondría que lo dejáramos de esa manera.

En uso de la voz el **DIRECTOR DEL AREA JURIDICA** manifiesta: Atendiendo a las experiencias que hemos tenido y a los comentarios de contraloría me gustaría enfatizar sobre la vigencia del contrato, entiendo que vamos a tener que darle un efecto retroactivo a este contrato, para que se cobren las intervenciones que se dieron a partir del 01 de enero que es justamente la exigencia y demanda de los Hospitales Civiles, y por otro lado, es de todos conocido que esta administración concluye el 05 de diciembre sin embargo si queda a consideración de esta junta de gobierno que este contrato quedara soportado hasta el día 31 de diciembre, entendiéndolo que los servicios de salud son difícil pararlos y firmar un contrato nuevo, el asunto de la vigencia me gustaría nada más que fuera de conocimiento de esta junta de gobierno.

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO** manifiesta: Bueno en cuanto al primer tema si me parece muy importante insistir en que este convenio estaba autorizado en la partida presupuestal de la impresión automática del congreso del estado para el ejercicio del 2018, los retrasos que hemos tenido han sido derivados de los aspectos que ya les mencione yo en la introducción y segundo creo que es importante reconocer que nosotros vamos a trabajar sobre un año fiscal, que termina el 31 de diciembre de 2018.

Bien les pregunto si ¿hay algún comentario adicional? entonces si no hay comentarios adicionales en votación económica les consulto si ¿es de autorizar al Señor Director General que lleve a cabo la firma del convenio con el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara para la prestación de servicios médicos realizados para el Seguro Popular 2018 del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso? en votación económica les consulto si ¿se aprueba? aprobado.-----

EN ESTE MOMENTO SE HACE CONSTAR QUE LEVANTANDO SUS MANOS, LOS MIEMBROS PARTICIPANTES CON DERECHO AL VOTO, APRUEBAN ESTE ASUNTO. ASÍ SE DA POR CUMPLIDO EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBANDO LA INSTRUCCIÓN AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA A FIN DE OTORGAR SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS AFILIADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 ESTABLECIENDO UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 MISMO QUE SE PAGARÁ CON LOS RECURSOS QUE APORTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A LA SECRETARÍA DE SALUD COMO CABEZA DE SECTOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO, RECURSOS QUE TRANSFERIRÁ AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN



SALUD DE JALISCO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SUBROGATARIO POR LAS ATENCIONES MÉDICAS DEBIDAMENTE COMPROBADAS. ASÍ SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Pues no habiendo más asuntos que tratar, considerando que es una sesión extraordinaria que no contempla asuntos varios, no me queda más que agradecer a todos ustedes su presencia y a nuestra compañera de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud su asistencia vía video conferencia. Buenas tardes a todos y muchas gracias.

[Handwritten blue marks and scribbles]



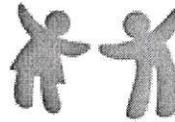
[Handwritten blue mark]

[Handwritten blue mark]

[Handwritten blue marks]

[Handwritten blue marks]

[Handwritten blue marks and scribbles]



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO DEL DÍA 02 DOS DE MAYO DE 2018.

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH

C. Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco.
Presidente de la Junta de Gobierno.

DR. HÉCTOR RAÚL MALDONADO HERNÁNDEZ

Director General del Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. MARIA ENRIQUETA CORTES MORA

Subdirectora de Atención a Entidades
Representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO DEL DÍA 02 DOS DE MAYO DE 2018.



LIC. HÉCTOR FEDERICO ZÚÑIGA BERNAL
Coordinadora General de Asuntos Sociales
Secretaría General de Gobierno



MTRA. MARTHA LORENA BENAVIDES CASTILLO
Directora General de Vinculación Administrativa
Representante de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco



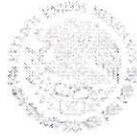
C. JUANA CARRIÓN RUIZ
Encargada de Dirección de Área de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación
a Dependencias del Ejecutivo
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



LIC. MARÍA GUADALUPE MAGOS FIERRO
Secretaría de Dirección General
Representante de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social



DR. JULIO MALDONADO ÁNGELES
Asesor de Salud
COPARMEX



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO DEL DÍA 02 DOS DE MAYO DE 2018.

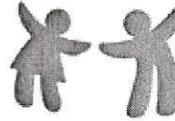
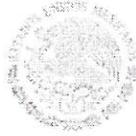
INVITADOS:

DR. CARLOS ELISEO CARVAJAL CABEZA DE VACA
Director de Área de Afiliación y Promoción del
Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

DR. ERNESTO LÓPEZ PÁEZ.
Director de Área de Gestión Médica del
Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

L.C.P. JOSÉ ANTONIO AMAYA SANTAMARÍA
Director de Área Administrativa del
Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

LIC. RODRIGO SOLÍS GARCÍA
Director de Área Jurídica del
Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO DEL DÍA 02 DOS DE MAYO DE 2018.

L.C.P. VERÓNICA ÁLVAREZ GUERRERO
Órgano Interno de Control del
Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

LIC. CARLOS ELÍAS RIVERA

Titular de la Unidad de la Unidad de Transparencia del
Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

LIC. KAREN CECILIA NAVARRETE MARTÍNEZ

Titular de la Unidad de Comunicación Social del
Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.